



Expediente: 53/ 18

Servicios

Vistas las actuaciones del expediente de referencia 53/18, tramitado para la contratación, por procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación, del servicio "MANTENIMIENTO DE APLICACIONES INFORMÁTICAS DEL INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL (IMAS)", que comprende:

PRIMERO.- El código CPV correspondiente a este contrato, CPV 72267000-4.- "Servicios de mantenimiento y reparación de software".

SEGUNDO.- Mediante Orden de Inicio de fecha 8 de octubre de 2018, se expide documento contable de retención de crédito por importe total de 582.714,30 € , distribuido en las anualidades 2019 ,2020 y 2021 conforme a la memoria justificativa remitida por el Centro Directivo proponente.

TERCERO.- El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación del servicio por procedimiento abierto varios criterios ha sido informado favorablemente por el servicio jurídico el 19 de octubre de 2018 y se ha recibido Informe preceptivo de la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios.

CUARTO.- De acuerdo con lo previsto en el artículo 99.3 de la Ley de Contratos del Sector Público, y en relación con la justificación de la no división en lotes del objeto del contrato, según el apartado 3 de la memoria justificativa:

"Teóricamente este objeto se podría dividir en lotes de dos maneras:

- Separando los distintos tipos de subtarefas de mantenimiento en distintos lotes.*
- Separando las tareas de mantenimiento de las distintas aplicaciones informáticas en lotes distintos.*

En relación al primer caso, debido a que se está contratando el mantenimiento de aplicaciones informáticas, las buenas prácticas en desarrollo y soporte de aplicaciones informáticas dictaminan que este proceso de soporte debe realizarse siguiendo una metodología iterativa e incremental, en la que, en periodos pequeños (denominados sprints), se realizan de forma simultáneas las tareas de análisis, diseño, desarrollo y pruebas, lo que, si el trabajo se dividiera en lotes, impediría la aplicación de esta metodología y dificultaría la eficiencia del proceso.





En relación al segundo caso, debido a que las aplicaciones informáticas del IMAS están íntimamente relacionados, separar su mantenimiento en lotes implicaría que el trabajo de un lote afectaría al resto de lotes (por ejemplo, generando incidencias en una aplicación al modificar otra), lo que, una vez más, generaría una gran ineficiencia en el servicio a prestar.

Por todo ello, este contrato no se divide en lotes.”

Vista la propuesta del Servicio de Contratación, así como la previa fiscalización por la Intervención Delegada de la Consejería, de 25 de octubre de 2018, considerando lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 7/2017, de 21 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2018, que establece como competencia de los Consejeros la autorización de gastos por importe no superior a 1.200.000 euros.

DISPONGO

PRIMERO.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas Particulares, de conformidad con los artículos 122 y 124 de la LCSP, respectivamente, así como el expediente de contratación del servicio “MANTENIMIENTO DE APLICACIONES INFORMÁTICAS DEL INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL (IMAS)”.

SEGUNDO.- Abrir la fase de licitación por el PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN ABIERTO VARIOS CRITERIOS a tenor de lo dispuesto en los artículos 131 y 156 de la LCSP, mediante la utilización de una pluralidad de criterios de adjudicación, dándose preponderancia a aquellos que hagan referencia a características del objeto del contrato que puedan valorarse mediante cifras o porcentajes, de conformidad con el artículo 146.2 de la LCSP, y proceder a su publicación en el DOUE y en el perfil del contratante.

TERCERO.- Autorizar el gasto correspondiente al expediente de contratación anteriormente indicado cuyo importe asciende a:

481.582,07 € (IVA excluido)
101.132,23 € IVA.
Total: 582.714,30 € (IVA incluido)

Con la siguiente distribución de anualidades, IVA incluido:





2018	0,00 €
2019	266.247,03 €
2020	291.755,72 €
2021	24.711,55 €

Con cargo a la partida presupuestaria 13.04.00.126J.227.07, proyecto de inversión 42029 con los códigos CPV 72267000-4.- "Servicios de mantenimiento y reparación de software"

CUARTO..- Declarar la no división en lotes del objeto de este contrato, en base a la justificación arriba citada.

(Firmado y fechado electrónicamente al margen)

Murcia, EL CONSEJERO DE HACIENDA. Fernando de la Cierva Carrasco

30/10/2018 11:36:40

Firmante: DE LA CIERVA CARRASCO, FERNANDO DIEGO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) c48dc61a-aa04-431e-673196511350

